

LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE BEDMAR

Matías Gómez Carreras

Resumen

Situada en la avenida Virgen de Cuadros de Bedmar, en lo que un día era extramuros de la villa, se trata de una construcción de carácter religioso que hoy ha sido desposeída de tal condición, estando destinada a uso de viviendas de particulares y, como consecuencia de ello, sometida, antes y ahora, a atentados irreparables en su arquitectura.

Summary

It is situated in the Virgen de Cuadros Avenue of Bedmar, once outside of this town. It is a religious building although it is not of that nature nowadays. It is used as private houses and then, partly destroyed in its architecture.

ASPECTOS ARTÍSTICOS

En el volumen II de la Colección dedicada a los pueblos de la provincia por el "Diario JAÉN" se hace referencia al inmueble de "... la ermita de la Inmaculada Concepción, de finales del XVI, con discreta portada de arco de medio punto entre pilastras toscanas".

Por su parte J.M. Troyano Viedma afirma de la ermita que "... su terminación debió de producirse antes de 1.573, pues en dicho año se fundó una Capellanía en el Altar Principal de esta Ermita, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción.... Su planta es rectangular con doble longitud de anchura, con una sola nave a igual altura y cabecera plana de donde surge el Altar Mayor con la imagen de la Purísima Concepción, la cual fue trasladada a la Parroquia de Santa María en 1.684, debido al peligro de derrumbe existente en dicha Ermita, tras el terremoto de 1.680 y las grandes lluvias de 1.684. Fue restaurada con posterioridad y abierta al culto, según noticias de los años 1.751 y 1.806. Originalmente presentaba una cubierta de armadura de madera atirantada, con clara resonancia mudéjar, con coro prolongado, en forma de tribuna, a los pies. Su iluminación se

realizaba por medio de dos vanos, uno a los pies y otro circular en la cabecera, aún visible. Externamente dicho templo presenta una base de sillería isodoma o mampostería bien trabada, mientras que la parte superior es de argamasa o calicanto. Hasta 1.975 tuvo dos portadas, pues en ese año desapareció la portada lateral ... Se trataba de una portada simple con arco de medio punto que descansaba en jambas cajeadas y despiezadas que arrancaban de una plataforma conformada por tres escaleras. De la portada principal hemos de destacar que guarda una gran influencia de la diseñada por Francisco del Castillo, "El Mozo" para la portada norte de la iglesia parroquial ... y en segundo lugar decir que se trata de una portada muy sobria, aunque elegante en su traza, situada en el centro del testero de los pies y que consta de un primer cuerpo formado por un arco de medio punto con clave apergaminada y resaltada que descansa de jambas lisas con impostas resaltadas y todo ello flanqueado por sendas pilastras toscanas de fuste acanalado que apoyan en grandes basamente decorados con lacados rectangulares que soportan el segundo cuerpo, un entablamento formado por un arquitrabe sobre el que descansa una hornacina -que guardaba una imagen de la Inmaculada en piedra- enmarcada por dos pilastras toscanas de fuste placado y en los extremos dos jarrones".

Así pues se trata de un templo rectangular, de una sola nave, que conserva en la cabecera un óculo para iluminación adornado con reja de bella factura. Dicha cabecera estaba coronada -según testimonio de D. Sebastián Vargas Viedma- por una cúpula a modo de linterna, aún visible en los años de la postguerra, así como una escultura de la Virgen que, cuando el templo ya estaba en ruinas, fue utilizada a modo de caríátide para sostener parte de la estructura del edificio. La fachada, parcialmente oculta por la cal en su parte superior, presenta la conjunción de dos grandes formas geométricas: un rectángulo, donde se labra la portada, coronado por un triángulo, a modo de sobrio frontón, sin decoración. La portada presenta en su parte central un arco de medio punto que, arrancando de livianas impostas, enmarca la entrada al templo, con un pergamino en la clave. Dicha entrada -según testimonios de D. José Sánchez Gámez- estaba precedida de una escalinata. Todo ello está enmarcado a su vez por dos pilastras toscanas de fuste acanalado en la parte superior, sostenidas por sendos basamentos decorados con piezas rectangulares. La coronación de esta estructura corresponde al entablamento, compuesto de arquitrabe -sobre el que reza la inscripción "María"- y cornisa, en la que descansa una hornacina flanqueada por dos pilastras toscanas. Sobre los extremos de la cornisa, dos jarrones sobre pedestal con motivos florales. En la actualidad el edificio está totalmente modificado: el arco de medio de

punto de la entrada principal ha sido parcialmente cegado para adaptarlo a entrada de la vivienda; ha desaparecido la puerta principal; se han abierto sendas ventanas a los lados de la portada principal, así como una en el segundo cuerpo de la misma, que ha terminado por romper la estética del edificio. La fachada lateral - la de poniente- está totalmente modificada, con numerosas puertas y ventanas abiertas sobre el sillar. En una de las últimas "restauraciones", la piedra original ha sido parcialmente cubierta de cemento, sobre el que se ha simulado las ondulaciones de la piedra. En resumen, un atentado tras otro, sobre una edificación señera del renacimiento bedmarenses, consentido por las autoridades locales de antes y de ahora.

La erección de la ermita se debe al matrimonio bedmarenses formado por D. Juan Alcalde de la Fuente (apodado el Viejo, para distinguirlo de su sobrino D. Juan Alcalde) y Doña Teresa Rodríguez. Dicho matrimonio no tuvo descendencia y, entre otras cuestiones, dispusieron en su testamento, fechado en Bedmar el día 2 de Enero de 1.573, ante los testigos Rodrigo de Bilchez, Bartolomé de los Cobos, Luís Jiménez, Miguel Martínez y Sebastián de Torres, se liquidase la cuenta de 90 ducados en que se concertó la obra de la portada de Nuestra Señora de la Concepción, con el cantero Blas de Robles, cuya escritura se hizo ante el escribano Francisco de Biedma. Hasta la fecha del testamento se habían entregado 67 ducados. Es decir, la erección de la ermita comenzó mucho antes de 1.573 y, pese a lo que asegura José Manuel Troyano, en dicha fecha no había concluido, pues en uno de los apartados del testamento se dispone que, al no tener herederos el matrimonio, sus bienes se destinasen a terminar la ermita y casa de Nuestra Señora de la Concepción "... que está extramuros a la salida de la villa, hacia donde dicen Quadros".

La ermita debió contar con un retablo renacentista de gran valor, dedicado a la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, cuya talla de piedra ocupó la hornacina de la portada principal, a semejanza de la hornacina del templo parroquial, pues el matrimonio dispone en otro apartado del testamento a que venimos refiriéndonos que "...se ponga en ella (en la ermita) un retablo ... y mando que mis huesos reposen en dicha casa de Nuestra Señora de la Concepción ... y que se haga en la dicha casa una capilla y un altar y se digan por mi alma tres misas cada semana para siempre jamás ... las cuales las diga Juan Alcaide, mi sobrino, clérigo y vecino de esta villa a quien nombro y dejo por capellán". No obstante y pese a lo dispuesto en el testamento, Juan Alcalde sería enterrado en una sepultura propiedad de su esposa en la iglesia mayor de Bedmar, tal y como se reconoce en otro momento del testamento.

LA CAPELLANÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN

Fue voluntad del matrimonio Alcalde de la Fuente que la ermita se dedicase inicialmente a monasterio de monjas del hábito de Nuestra Señora de la Concepción. El proyecto de su fundación se debió a D. Luís de la Cueva y a "... otras personas doctas de Bedmar", quienes incluso habían obtenido para tal fin la licencia del Papa. Para este fin dispuso el matrimonio se donasen todos los bienes raíces y muebles de su propiedad. Asimismo en la admisión a dicha institución debía darse preferencia a las doncellas del linaje de la familia Alcalde. También se disponía que si el monasterio no llegara a fundarse (como de hecho sucedió), se instituyese una capellanía, cuyo primer capellán sería el sobrino del matrimonio, Juan Alcalde.

El régimen jurídico de la capellanía que dicho matrimonio funda en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción queda establecido en el testamento de 1.573. También queda dispuesto que será el primer capellán que la sirva el sobrino de los fundadores, D. Juan Alcalde y el régimen sucesorio de la capellanía, que en adelante correspondería al pariente mas cercano de dicho clérigo. Caso de no existir pariente, el patrón de la capellanía, D. Luís de la Cueva y Benavides, primer señor de la villa, nombraría capellán a quien le pareciere. El patronato recaería igualmente en la familia de la Cueva. Tras su padre, fue patrón de la capellanía D. Gaspar de la Cueva Benavides, tercer marqués de Bedmar.

A la capellanía quedarán vinculados los siguientes bienes:

- Una renta de 12.000 maravedíes al año, que los fundadores dejaron a su sobrino, renta que en adelante quedará vinculada a la institución.
- Dos hazas en la Fuente de la Fresneda, de 12 fanegas, valoradas en 24.000 maravedíes.
- Un haza en la Fresneda, de 4 fanegas, valorada en 14.000 maravedíes.
- Un haza en la Pontanilla de Cobatillas, de 2 fanegas, valorada en 12.000 maravedíes.
- Un majuelo en La Vega, valorado en 10.000 maravedíes.
- Un majuelo en La Dehesilla, valorado en 12.000 maravedíes.

El propio régimen sucesorio que el matrimonio estableció para la cobertura de la capellanía hizo que existiesen numerosos litigios cuando se producía una vacante, tras el fallecimiento del capellán titular. En este sentido hay que destacar el pleito entre D. Luís de la Cueva y Benavides, señor de Bedmar, contra D. Francisco de Molina, de Baeza, sobre el patronato de la Memoria y Obra Pía que dejaron D. Juan Alcalde y su mujer Doña Teresa de Viedma. El litigio se centra en débitos de limosnas relativas a las misas a celebrar. Mediante dicho pleito pode-

mos conjeturar que la fundación de Nuestra Señora de la Concepción tuvo un precedente en otra institución, fundada por el mismo Juan Alcalde en la Iglesia Mayor de Bedmar. Asimismo conocemos que el fundador debió tener una primera esposa, antes de contraer matrimonio con Doña Teresa Rodríguez.

En 1.593 se produce la muerte del primer capellán que había tenido la institución, Juan Alcalde, sobrino del fundador. Se personan en el pleito dos personas, Pedro Delgado y Rodrigo de Bilchez, quienes afirman ser copatronos de la institución, pero de la fundada por Alcalde en la iglesia de Bedmar. Ello nos reafirma en la idea expuesta anteriormente en el sentido de la existencia de una capellanía anterior en la iglesia parroquial, debida al mismo fundador. Dicha capellanía, en sus inicios, tuvo como copatronos a Diego y Pedro Delgado, hijos de Martín Delgado, que también había sido patrono de la institución y nietos del primer patrón de la misma, nombrado por el fundador, Diego Delgado.

Posiblemente el capellán que sucedió a Alcalde fue el bachiller Alonso de Alcalá, que muere en 1.604. Optaban al cargo Miguel de Gámez, Fernando Marín, Diego Alcalde y Diego Delgado (nieto del patrón de la capellanía en ese momento, Diego Delgado, no por su parentesco con la Casa de los Cueva, sino por su condición de primer patrón nombrado por el fundador en la iglesia parroquial de Bedmar. La capellanía correspondió a Diego Delgado -nieto- pero fue declarado incapaz y entonces se nombró a Miguel de Gámez, en 1.605.

Éste muere en 1.628 y la capellanía queda nuevamente vacante. Optaron al puesto los clérigos de menores órdenes D. Juan Fernández de Medina, Francisco Jesús de Guzmán, Bartolomé Fernández y Simón de las Peñas, siendo éste último quien obtendrá el nombramiento, firmado por D. Gaspar de la Cueva y Benavides, marqués de Bedmar, comendador de Moratalaz, de la Orden de Calatrava, fechado en Madrid el día 29 de Diciembre de 1.628.

El nuevo capellán detenta la institución hasta que en 1.649 fallece. Su muerte origina un nuevo pleito por la obtención de las rentas de la capellanía. En este caso fue promovido por Martín García, esposo de Juana de la Cruz, que las reclamaba para su hijo que estudiaba sacerdocio en la Universidad de Baeza. Como los fundadores habían establecido que los beneficios de la institución serían para los de su linaje, el reclamante decía ser bisnieto de Antonia Ruiz, prima hermana de Theresa García y sobrina ésta de Juan Alcalde. Será nombrado capellán Juan García de la Higuera.

En 1.652 se produce el litigio entre Marcos de Balboa y Andrés García, vecinos del "... lugar de Bedmar" y arrendadores de por vida de los bienes de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción y de su cofradía. La renta anual que los citados vecinos debían pagar a la iglesia era de 30 ducados, el primero y 21, el

segundo, por el arrendamiento de una huerta en Vado Jaén, donde fundamentalmente se obtenía lino, habas, melones y frutales. Fue éste un año en el que se registraron fuertes precipitaciones en el mes de Marzo, motivo por el cual dichos vecinos pedían se les eximiese del pago de la renta puesto que "... las grandes avenidas del río destruyeron la mayor parte de las tierras y del arbolado". La huerta afectada, que lindaba al Molino Viejo había sido inundada por el Río Cuadros, llevándose la mitad de su terreno y dejándola anegada de piedras, de tal forma que, a decir de los alamines "... en muchos años no tendrá provecho". Los daños de la avenida fueron cifrados en 60 ducados.

A través de este documento tenemos constancia de la fundación en la citada ermita, de una Cofradía servida en este año por Bartolomé García de Gámez, como mayordomo de la iglesia de la Concepción.

En 1.653 se produce la reclamación de Francisco de Arévalo, quien dice ser hijo de Doña Teresa Rodríguez (posiblemente una sobrina de la fundadora con el mismo nombre), del producto de la memoria para su hija María de Arévalo. Los fundadores habían dispuesto que, construida la ermita, la renta que se obtuviese cada año de los bienes afectos a la capellanía, se dedicase a dotes para las doncellas sobrinas del matrimonio, para ayuda de sus casamientos. En este año es administrador y mayordomo de la hacienda de la memoria Bartolomé García de Gámez.

En 1.662 falleció el capellán titular, Juan García de la Higuera. Hubo dos opositores a la capellanía, Mateo Muñoz, clérigo de menores órdenes, vecino de Guadix y Manuel Aledo y Cózar, clérigo de menores órdenes, vecino de Bedmar, quien obtendrá la plaza finalmente debido al parentesco con el fundador (su abuelo, Pedro Chamorro, era primo de Juan Alcalde).

En 1.697 es administrador de la capellanía Marcos de Gámez, presbítero, quien recibe una reclamación sobre la cobranza de una de las dotes de la memoria fundada por Juan Alcalde, de Antonio de Cachiprieto (de Jaén) y su mujer Ana de Biedma (de Bedmar). La cuantía reclamada es de 380 reales. En el expediente consta una declaración de Doña Manuela Enríquez Ossorio, marquesa de Bedmar, viuda del Marqués de Bedmar, D. Gaspar de la Cueva y Benavides, quien hacía constar que el patrón perpetuo de la memoria era su hijo D. Isidro de la Cueva y Benavides, capitán general de Artillería de los Ejércitos de Flandes.

En 1.707 muere el capellán titular, Manuel de Aledo y Cózar. Será nombrado capellán Francisco García Sánchez por su condición de tataranieto de Francisco García Sánchez, primo hermano de Juan Alcalde, el fundador. El nombramiento le será conferido por D. Joseph de Carvajal, oficial de la Secretaría de Sicilia, Abad de San Pancracio y Prior de Santa Cruz, postdatario general del Marqués de Bedmar.

En 1.753 la capellanía queda vacante tras fallecer su titular, Martín Fernández Valero, presbítero de Bedmar. Optan al cargo dos pretendientes: Pedro Manuel Catena, que estudiaba sacerdocio en la Universidad de Baeza y Fernando Alonso de Ortega y Aledo, presbítero de Bedmar, ambos parientes de los fundadores. En el pleito consta la genealogía de ambos pretendientes para demostrar el grado de parentesco con los fundadores. Finalmente obtendrá el cargo Pedro Manuel Catena, quien será nombrado por la Marquesa de Bedmar, Doña María Francisca de la Cueva y Acuña mediante documento fechado en Madrid, donde residía la marquesa en virtud de su puesto como dama de la Reina, el 13 de Diciembre de 1.752. Hay que tener en cuenta que la Marquesa de Bedmar, como descendiente de D. Luís de la Cueva y Benavides, primer patrón de la institución, ostentaba la condición de patrona perpetua de la Cofradía, tal y como dispuso el matrimonio Alcalde en su testamento.

La última referencia a la capellanía la encontramos en 1.836 en que se registra un pleito por la obtención de la plaza de capellán, vacante tras el fallecimiento de su titular, José Grande, prior de la parroquia de San Pablo de Baeza. Optaron al cargo Mariano Vidal, viceprior de la iglesia de San Lorenzo de Baeza y Juan García de la Higuera, quien obtendrá finalmente el puesto.

LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN

Hablamos de dos instituciones distintas cuando nos referimos a la capellanía y a la cofradía existentes en la ermita. Ya decíamos anteriormente que la capellanía era una dotación o beneficio realizada por gente adinerada, en general, para personas de su misma familia y con ciertas obligaciones para los capellanes. La Cofradía es una corporación religiosa, cuyo origen hay que buscarlo en la Edad Media. Tales corporaciones conseguían la formación de un patrimonio a través de donaciones (a menudo mandas testamentarias, tal y como señala L.J. Coronas).

La cofradía aparece fundada ya en 1.652 en que está servida por Bartolomé García de Gámez, mayordomo de la iglesia de la Concepción. En 1.657 es prioste de la cofradía Francisco Gámez Candelo quien ostentará el cargo hasta 1.663, dotándola con un censo principal de 550 reales. A éste sucederá el presbítero Francisco Ximénez, que ejercerá el cargo hasta 1.673, dejando un descubierto en las cuentas de la cofradía de 14.579 maravedíes, tal y como en 1.703 constaba en el libro de cuentas de la institución, compuesto de 83 hojas.

De 1.678 a 1.687 será prioste Fernando Chamorro de Torres, quien, como su antecesor, dejó un cargo en la cofradía de 118 reales y 13 maravedíes. En 1.688 pasa a ser prioste Pedro José Marín Caballero, a quien se le hace liquidación de

las cuentas de los años anteriores por el cura de la iglesia de Bedmar, Alonso de Navarrete y Padilla. Así en 1.702 éstas presentaron el siguiente tenor:

- Cargo de granos 879 reales
- Data de maravedíes 653 reales
- Alcance 226 reales

En 1.711 se registra un pleito por débitos de misas que va a promover Juan de la Higuera, administrador y mayordomo de los bienes, rentas, memorias y cofradías fundadas en la ermita-iglesia de Nuestra Señora de la Concepción. Es decir, no fue la institución fundada por Juan Alcalde la única que existiría en la ermita de la Concepción, sino que se fundaron algunas obras pías mas en los años siguientes.

LA ERMITA, REFUGIO DE FUGITIVOS

Era práctica habitual en la España del XVII que la iglesia se convirtiera en refugio de fugitivos, cuando los que habían cometido algún delito buscaban el amparo que la Iglesia pudiera brindarles, refugiándose en un templo donde podía recibirse el derecho de asilo. Y cuando los delegados de la justicia le conminaban a entregarse, el delincuente se asomaba a la puerta o ventana del templo y gritaba la frase ritual: ¡Iglesia me llamo!. De esta forma se establecía una tregua. Pero los persecutores no cejaban en su empeño: se establecían turnos y permanecían cercando el templo y vigilando sus posibles salidas para capturar al fugitivo en cuanto que éste intentase escapar. La cuestión era capturarlo sin violar el espacio sagrado.

Tal es la circunstancia que se registra en la ermita de Nuestra Señora de la Concepción en 1.661. En este año, Pedro Ximénez, vecino de Bedmar, es acusado de entrar en la iglesia de la Concepción, extramuros de la villa y propinar una estocada a Luís Marín, hiriéndole en la mano. Éste se encontraba "retraído" (refugiado) en la ermita por haber dado muerte la noche anterior al vecino Pedro Duarte. Sin embargo el amparo buscado en la ermita por nuestro fugitivo no producirá los efectos que éste hubiese deseado.

Un testigo del acontecimiento relató como había mucha sangre "... desde la capilla de Nuestra Señora como por todo el cuerpo de la iglesia".

Los hechos acontecieron la noche del domingo 4 de Septiembre, a las ocho de la noche. Así lo declara otro testigo, Marcos de Quesada, quien vio a los contendientes pelear y como Luís Marín decía que me mata Marcos, acudiendo a apartarlos y viendo como Luís sangraba. En el suelo había también mucha sangre. Relata el testigo que el suceso fue presenciado también por la mujer de Miguel González (María Díaz) y las dos hijas de Gabriel Romero, El Tejedor.

Un testigo del acusado, Francisco Moreno, declaró que vio como llegaron a la iglesia pocos instantes después el corregidor de la villa, Pedro Carrillo Chamorro y sus ministros y, entrando en la sacristía, sacaron a Luís Marín asido y lo llevaron a la cárcel pública. También vio que estaba todo lleno de sangre y oyó decir a Luís Marín que le había herido Pedro Ximénez. Otro testigo (éste, de Luís Marín) llamado Bartolomé de las Peñas, dijo cómo Luís Marín, cuando le sacaban asido de la sacristía decía: ¡Iglesia me llamo!.

A resultas de todo, Pedro Ximénez fue preso en la cárcel de Bedmar y mas tarde en la cárcel de la Audiencia de Jaén. También fue condenado a pagar 1.000 maravedíes.

EL TESTAMENTO DE LOS FUNDADORES

El testamento de la familia Alcalde (Alcayde o Alcaide), del que fueron albaceas D. Luís de la Cueva y el sobrino del fundador, D. Juan Alcalde, y al que ya nos hemos referido en todo lo que hace alusión a la Ermita de Nuestra Señora de la Concepción, contemplaba otras cuestiones. A modo de resumen, son las siguientes:

1. Juan Alcalde la Fuente, vivía en la calle del mismo nombre. Esta circunstancia, unida al hecho de que existió al final de dicha calle -en la plaza de abajo, junto a la casa de los "Patasecas"- una fuente de agua, nos permite conjeturar dos hipótesis: a) la calle debe su nombre a la fuente de agua, en cuyo caso la antigüedad de la misma no fue menor de 400 años; b) la calle adoptó el nombre de este ilustre "parteneire" y pervive hasta nuestros días. Por otra parte, posiblemente el pago conocido en Bedmar como "Cañada el Alcalde" se deba igualmente a este apellido, puesto que está constatada la existencia de numerosas propiedades del matrimonio en esta zona del término.
2. Debía de oficiarse misa, vigilia y letanía, así como las misas de Luz y Apóstoles en su funeral.
3. Aunque en un primer momento manifestó su deseo de ser enterrado en la ermita de su fundación, finalmente lo sería en una sepultura, propiedad de su esposa, en la iglesia mayor.
4. Debía oficiarse una misa en la Iglesia de San Andrés, de Jaén.
5. Cuatro misas por las almas del purgatorio; seis misas por sus deudos; tres misas en honor de la Santísima Trinidad; cinco misas por las Cinco Llagas; cuatro misas por el alma de sus padres y otras cuatro por la de sus suegros y Misas del Señor Amador, por su alma.

6. Limosna a las cuatro casas de San Lázaro del Obispado y ermitas de Bedmar, a cuatro reales y ocho maravedíes cada una.
7. Una paga a su sirviente Juan, hijo de Alonso Ruiz, vecino éste de Begijar, por el tiempo que le había servido, así como 110 reales que deberían abonárseles cuando contrajese matrimonio, y no antes.
8. Para los esclavos a su servicio "... a los cuales tenemos mucho amor y para premiar sus servicios y descargar nuestras conciencias ... dejamos libres del cautiverio a partir del momento de nuestra muerte". Entre los esclavos que el matrimonio tenía se encontraba una mujer mulata de unos 30 años y sus hijos. También dejaría a sus esclavos un haza de tierra de sembradura de seis fanegas, en la Vega. Figura asimismo una tasación del valor de los esclavos. Eran los siguientes: la esclava de 30 años de edad, mulata, se tasó en 30.000 maravedíes (el equivalente a un haza de tierra de sembradura de 4 fanegas); sus hijos de 11 años (20.000 mvds), de 9 años (15.000 mvds); de 7 años (11.000 mvds); y de 5 años (10.000 mvds). Tenían igualmente un esclavo "... de los del Reyno de Granada", de unos 40 años, que sería valorado en 12.000 maravedíes.
9. Una casa en la Calle la Fuente, valorada en 80.000 maravedíes.
10. Diversas propiedades rústicas en los parajes del Charcón, la Olla, el Silillo, La Vega, Camino de Cuadros, Campanil, Dehesa Vieja, Fuente de la Fresneda y Barranco Perejil, valorados en algo mas de 550.000 maravedíes.
11. Bienes ganaderos (ovejas -mas de 400 cabezas, burros, puercos, etc.) valorados en mas de 500.000 maravedíes.
12. Se tasaron, asimismo, numerosos enseres y objetos diversos tales como paños de cama, sábanas de lino, camas de madera, un paramento grande de la Cena del Señor, valorado en 8 reales, etc.
13. El matrimonio tenía igualmente un buen granero y cámara. Se tasaron siete tinajas de aceite, con capacidad cada una para 67 arrobas; 31 arrobas de vino; doce cántaros de leche; 12 fanegas de sal, 200 mañas de lino, una fanega de ceniza, una arroba de lana; dos fanegas y media de cebada; 35 de trigo; celemín y medio de garbanzos; fanega y media de linaza sembrada; cinco cargas de paja; fanega y media de harina, etc.

A MODO DE COLOFÓN

La pregunta que mucha gente de Bedmar se hace, en relación con esa bella ermita, situada en pleno centro del pueblo, es cómo pasó a manos de particulares una institución donada al pueblo por sus fundadores. La respuesta no deja de ser

una mera hipótesis. La ermita debió de quedar arruinada después de 1.836, la fecha mas tardía en que se constata la existencia de la capellanía y, por tanto, cerrada al culto. A partir de ese momento pudo ser objeto de los efectos de la Desamortización Eclesiástica de Mendizábal de 1.836 y la posterior venta pública del edificio, junto con las propiedades y bienes raíces vinculados al mismo.

El aspecto cultural fue también uno de los aspectos negativos de la Desamortización, dado que como señala R. Sánchez Mantero "muchos edificios de valioso estilo arquitectónico fueron abandonados o derruidos. Innumerables retablos, cuadros, tallas y esculturas de imágenes religiosas se perdieron o, en el mejor de los casos, pasaron a manos de particulares, sustrayéndose así del disfrute abierto de los fieles".

No obstante y aceptando dicho proceso como una realidad, pese a la pérdida que supone para el patrimonio cultural e histórico de la villa, ello no es óbice para que siga siendo objeto del mas absoluto desprecio y olvido por parte de las autoridades locales y concejalías de cultura, que han permitido atentados culturales de esta magnitud.

BIBLIOGRAFÍA

- ANES, Gonzalo: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Ediciones Alfaguara. Madrid, 1.985.
- ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN. Sala de Pueblos (Carpetas nº 6, 8, 9, 18.6B y 18.6C). Sala XII (Carpeta 37-A). Sala VIII. Capellanías (Carpeta 15-7-7 y 15-7-8).
- CORONAS VIDA, L.J.: *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*. Universidad de Granada. Granada, 1.994.
- SÁNCHEZ MANTERO, R. y otros.: *Manual de Historia de España: Siglo XIX*. Historia 16. Madrid, 1.990.
- TROYANO VIEDMA, J.M.: *Bedmar: La fuerza, la dignidad y la fe de un pueblo*. C.E.P. Editorial. Jaén, 1.994.

